PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

R E S O L U C I O N N°.....194.-

...///...cepción, 31 de Mayo de 2.021

VISTA: la Nota C.E. N° 09/2021 y el informe C.E. N° 09/2021 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe C.E. N° 09/2021, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por Item** el llamado a Contratación directa **ID N° 395.276 "ADQUISICIÓN DE FOCOS, CABLES, TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS – AD REFERENDUM"**, a las firmas **SHOPPING TODO HOGAR S.A. y IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020.------- ----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.021, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 09/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR Por Item el llamado a Contratación Directa ID N° 395.276 "ADQUISICIÓN DE FOCOS, CABLES, TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS – AD REFERENDUM" a las firmas a) **SHOPPING TODO HOGAR S.A. Gs. 9.921.300** (Guaraníes Nueve millones novecientos veinte y un mil trescientos) IVA INCLUIDO, Los Ítems N° 1, 3, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32 y 38; b) **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. Gs. 15.443.500** (Guaraníes Quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos) IVA INCLUIDO, Los Ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 36, y 37; c) Declarar desierto los ítems N° 14 y 15.----------

ART. 3°: ANÓTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración